STRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA

Guía PAGO FÁCIL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO



EN CASO DE RECTIFICATORIA: SÓLO PODRÁ RECTIFICAR LA CATEGORÍA Y/O EL TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA

NÚMERO DE RUC		1 1 1 1	
PERÍODO TRIBUTARIO que corresponda a la declaración	Mes	Año 	¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍODO? (Marque con X según corresponda)
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)		.00	SI NO De haber marcado NO, deberá proporcionar la información de la
CATEGORÍA		(Ver TABLA al reverso)	Compensación de las Percepciones de IGV y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se está rectificando.
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUELE HUBIESEN EFECTUADO (2)		.00	COMPENSACIÓN Y/ O PAGOS EFECTUADOS.
IMPORTE A PAGAR (3) (Ver tablas al reverso)		.00	IMPORTANTE: Si está presentando una declaración rectificatoria, NO OLVIDE consignar los montos compensados y/o los pagos efectuados en la declaración original.

IMPORTANTE:

- (1) Este importe se obtendrá de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el período tributario a declarar.
- (2) Consigne información sólo si le hubiesen efectuado Percepciones de IGV y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorios, sólo si corresponde).
- (3) Si el pago lo está realizando fuera de plazo, incluya en el **IMPORTE A PAGAR** los intereses moratorios correspondientes.

USTED DEBERÁ VERIFICAR ESTA TABLA Y UBICARSE EN LA CATEGORÍA QUE LE CORRESPONDE:

Ā	PARÁI		
CATEGORÍA	TOTAL DE INGRESOS MENSUALES (hasta S/.)	TOTAL DE ADQUISICIONES MENSUALES (hasta S/.)	CUOTA MENSUAL (S/.)
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50
3	13,000	13,000	200
4	20,000	20,000	400
5	30,000	30,000	600

IMPORTANTE:

- Si usted ya se encuentra en el **NUEVO RUS**, será considerado **permanentemente** en éste régimen, salvo que opte por cambiarse al Régimen General o Especial del Impuesto a la Renta.
- Ahora usted puede optar por cambiarse al **NUEVO RUS** en cualquier período tributario del año.

¿CÓMO ME INCORPORO AL NUEVO RUS?

Deberá cumplir con lo siguiente:

- Declarar y pagar la cuota correspondiente al período tributario en que se efectúa el cambio de régimen, dentro de la fecha de vencimiento.
- 2. Haber dado de baja, **como máximo**, hasta el <u>último día hábil del período precedente</u> al que se efectúa el cambio de régimen a:
 - Los comprobantes de pago que tengan autorizados, que den derecho a crédito fiscal o sustenten gasto o costo para efecto tributario (de corresponder).
 - Los establecimientos anexos que tengan autorizados (de corresponder)

¿CÓMO SELECCIONO MI CATEGORÍA DE PAGO?

- Estime el total de sus ingresos y adquisiciones mensuales.
- De acuerdo a la información de la tabla mostrada, ubíquese en la categoría que le corresponde, de acuerdo a los topes máximos de ingresos y adquisiciones que usted presenta.
- Efectúe el pago de la cuota de acuerdo a la categoría que le corresponde.

Visite SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe

Central de Consultas SUNAT: 0-801-12-100 (al costo de una llamada local)